

el tiempo que le quedaba libre despues del cumplimiento de sus obligaciones, en la continuacion de sus tareas literarias, y en concluir los dos primeros tomos de la grande obra en que estaba trabajando. Conservó inalterablemente en medio de la corte una conducta rígida y austera, acompañada de virtuosas é inocentes costumbres. Enemigo de todo lo que puede fomentar una perniciosa afeminacion, resarcia de noche el tiempo que le habia robado el dia en el cumplimiento de sus deberes y en las atenciones de la sociedad, y continuó guardando con la filosofía un comercio sublime, tanto mas raro quanto esta divinidad es mas enemiga del tumulto y mas amante de la tranquilidad y del silencio.

Pero ya estamos inmediatos á la época en que el caballero Filangieri empezó á publicar su CIENCIA DE LA LEGISLACION. Para determinar ahora la línea de donde partió, y la que llegó á tocar; para ver que es lo que recibió de su siglo, y lo que añadió á ello; para determinar este punto, que es acaso el mas interesante en la historia de los grandes hombres, traigamos á la memoria el estado en que se hallaban las ciencias morales y políticas, cuando se publicó esta obra inmortal.

Despues que empezaron á disiparse las densas tinieblas de barbarie y de ignorancia que habian cubierto la Europa por muchos siglos, y des-

pues que una nueva luz despertó los ingenios del antiguo letargo, fueron los Italianos los primeros que levantaron la cabeza en el mundo literario, y los primeros maestros de las demas naciones en todas las cosas. Sin embargo, la restauracion de la cultura siguió en Italia el progreso y el ordinario desarrollo del entendimiento humano. La erudicion y las bellas artes, en suma el reinado de la memoria y de la imaginacion precedió al de la filosofía y á la madurez de la razon severa. Las primeras doctrinas que se levantaron sobre las vanas sutilezas de la escolástica, fueron las platónicas, á las cuales se siguiéron los nuevos sistemas de *Campanella*, *Telésio*, *Cardano*, y de otros grandes ingenios de aquella época, que dotados de suma agudeza abrieron la entrada á la verdadera filosofía, y empezaron á rasgar el velo de sus mas augustos misterios. Pero de las doctrinas de Platon solo fué ilustrada y promovida la parte metafísica, pasando en silencio la relativa á las ciencias políticas. Los sublimes conocimientos de los citados filósofos no se extendieron tampoco á aquella parte de las cosas civiles, que es la única que puede dar á las naciones una cultura útil y eficaz. La universal esclavitud de los ingenios, hija de la supersticion que reinaba entónces; las reliquias existentes de una anarquía aun no destruida, y otras circunstancias políticas bien conocidas





oponian á estas ciencias una barrera que parecia insuperable. Solo Maquiavelo se atrevió á abalanzarse en medio de los obstáculos que le rodeaban por todas partes; y aunque fuéron particulares las miras de este filósofo, se le puede colocar no obstante al lado de los mas insignes políticos de la antigüedad. Sus doctrinas fuéron impías y abominables, á no ser que queramos mirarlas como dirigidas á instruir oblicuamente á los pueblos en las máximas de la fuerza y del fraude de los tiranos.

Entretanto, comunicada desde Italia al resto de Europa la luz de lo hermoso y de lo verdadero, la política y la moral fuéron sucesivamente ilustradas en Inglaterra por el canciller Bacon, gran maestro en filosofía civil, y aun mayor por las lecciones que dió á los hombres sobre el adelantamiento de la ciencia universal; por Locke, que despues de analizar el entendimiento humano, y desvanecer todos los espectros de la imaginacion, analizó tambien la complicada máquina de la sociedad civil; y por Shaftesbury, el cual ensalzó demasiado la naturaleza del hombre, suponiendo en ella el instinto de la virtud, despues que Hobbes la habia envilecido demasiado, suponiendo en ella el instinto del vicio. En Francia habia penetrado Montaigne en los senos mas ocultos del corazon humano, habia sorprendido sus mas estraños movimientos, y pintadolos con un estilo ori-

ginal y enérgico. En estos últimos tiempos habia considerado Helvecio al hombre en todo el curso del desarrollo que da á su espíritu y á su corazon la fuerza de la casualidad y el conjunto de las circunstancias morales en que se encuentra. Despues de descubrir Rousseau, en la desigualdad de los hombres y en su pacto primitivo, los primeros eslabones de la cadena social y la gran base de la moral y de la política, habia acompañado al hombre en los primeros pasos de la vida, y dictado las leyes de su educacion. Poco antes de Rousseau y de Helvecio habia intentado Montesquien determinar la naturaleza y la diferencia de todas las leyes existentes hasta entónces, por medio de las relaciones que tienen con el carácter de los hombres, con la naturaleza de los diferentes climas, y con las diversas constituciones de gobierno; pero la inexactitud de muchas ideas de este autor, la irregularidad de las partes de su obra, admirables muchas veces en sí mismas, bien que no constituyen un solo todo; y el espíritu sistemático con que pretendió reducir la multitud de los efectos morales y civiles á causas físicas y necesarias, hiciéron que el *Espíritu de las leyes* dejase un vacío considerable, aun en aquel solo ramo de doctrinas políticas que trató de ilustrar.

Pero ¿cual era la suerte de estas ciencias en Italia, miéntras que se cultivaban en otras na-



ciones por hombres tan célebres? Se han insinuado las causas por que en los siglos pasados se manifestó en aquel país una indolente lentitud con respecto á las doctrinas políticas y civiles. Sin embargo, era Italia la madre de los Zaleucos, de los Carondas y de los Numas: contenia los gérmenes mas nobles de la ciencia legislativa; y apénas se quitáron algunos obstáculos, cuando se desarrolláron con celeridad estos gérmenes. Desde el principio de este siglo vió el extraordinario ingenio de nuestro Juan Bautista Vico los primeros rayos de luz de la *nueva ciencia* de los orígenes y progresos de las sociedades, y condujo á un alto grado de sublimidad aquella parte metafísica de las cosas civiles, por donde se conoce en las acciones particulares de los hombres un constante desarrollo, segun ciertas verdades abstractas. Tambien han ilustrado mucho otros ramos de la doctrina civil Juan Vicente Gravina y Pablo Matias Doria, y en tiempos mas inmediatos á los nuestros el abate Genovesi, el cual, difundiendo las verdades elementales mas útiles de la filosofía moral y económica, y comunicando en general á los ingenios napolitanos un impulso filosófico, contribuyó eminentemente á establecer entre nosotros la libertad de pensar, y á hacer mas universal y estensa nuestra verdadera cultura.

Entretanto, el marques Beccaria habia penetrado con la antorcha de la razon en los oscuros

y tortuosos laberintos de aquella parte de la legislacion que tiene por objeto los delitos y las penas; y una multitud de escritores trabajaban en casi todas las naciones, para poner de manifiesto los vicios de que adolecen tantas otras partes del cuerpo legislativo, y se unian para levantar un grito universal y concorde sobre la monstruosidad de los absurdos códigos con que se gobierna la mayor parte de Europa, y sobre la necesidad de su reforma.

Con los esfuerzos de tantos filósofos se habia acelerado mucho el curso moral de las ideas y opiniones útiles: la razon habia ido recobrando de dia en dia sus derechos: se habian disipado en la mayor parte de los hombres las preocupaciones y los errores que por largo tiempo los habian tiranizado y envilecido, y estaban ya bastante preparados los ánimos de la multitud para recibir y conservar una nueva luz. Mediante esta oportuna preparacion, presentaba la Europa por todas partes aquella época de madurez necesaria que exigia Bacon, para que pudiese dictarse una legislacion nueva (1). Los Príncipes mismos, oyendo con aprecio la voz libre de los filósofos, dejaban ver á corta distancia el instante feliz en que la legislacion llegaría á ser, como debe, la obra y el producto de dos diversas potencias, esto es, del concurso

---

(1) Bacon. Nov. Org. part. 2. Aphorism. 36.



en un punto comun de la ilustrada voluntad del filósofo, y de la eficaz voluntad del legislador.

Sin embargo, en este estado de cosas, aunque las críticas hechas acerca de las leyes existentes y los descubrimientos de los males eran admirables, ¿cuan insuficientes é impracticables eran los planes de reforma que se ideaban, y los remedios que se proponian? Parecia que los esfuerzos del hombre para romper las antiguas barreras le hacian caer en el lado opuesto, y que engreído con haber quebrantado algunas cadenas no echaba de ver que se ceñia otras, y se sujetaba al yugo de la mas absoluta preocupacion, en el momento mismo en que creia sacudirle. Parecia que la tendencia general del siglo era saber destruir mas bien que edificar; y era la causa de esto, que las reformas parciales que se proponian encontraban el insuperable obstáculo de la desproporcion entre la parte reformada y las demas que conservaban sus antiguos defectos. La destruccion de un edificio puede muy bien hacerse á trozos y separadamente; pero la elevacion de uno nuevo exige unidad de plan, simultaneidad de trabajo en la ejecucion, y perfecta armonía en sus partes.

Se necesitaba pues que entre la multitud de los demas filósofos se levantase un ingenio superior, que, abrazando el campo de las refor-

mas legislativas en toda su vasta estension, llegase á delinear el plan entero de una reforma general. Era necesario que se calculase esta en todos sus puntos, con proporciones á propósito para formar un solo todo simétrico, en que cada parte sostuviese y fuese mutuamente sostenida por la otra, y en que se hallase (como dice el elocuente Raynal) *la rara y difícil combinacion, la feliz concordia de los tres códigos con que se gobierna el hombre, á saber, el código natural, el religioso, y el civil.*

Pero ¿que sublimidad de talento, que fuerza de ingenio no se necesitaba para tan grande empresa? Aquella sublimidad de talento que llegase á revestirse, por decirlo así, del espíritu del Ser supremo, á alcanzar en su seno el amor del orden y del bien general, y á conocer por la armonía del universo cual y cuanta debe ser la armonía de las leyes sociales: aquella fuerza de ingenio con que se descubriesen nuevas verdades morales y civiles, con que se hiciesen mas fecundas en luminosas consecuencias las que se habian descubierto hasta entónces, y con que se llegasen á ver y á mostrar las mas ocultas relaciones que unen entre sí estas mismas verdades, las cuales parecian ántes aisladas.

Hallóse finalmente en el caballero Filangieri esta fuerza de ingenio y esta sublimidad de talento. Habiendo venido este hombre estraor-



dinario precisamente en el punto en que las verdades particulares, muy aproximadas unas á otras, abrian ya el camino á los principios generales, formó su grande y universal sistema, y apareció de repente la CIENCIA DE LA LEGISLACION como un astro luminoso y benéfico, que, levantandose sobre nuestro horizonte, debía iluminar muy en breve á las demas naciones. Aunque habia formado el plan entero, y tenia preparados los materiales para la mayor parte de él, habia escrito solamente dos tomos que comprendian el libro primero y segundo de la obra. Dividiase esta en siete libros. En el primero, se propuso esponer las reglas generales de la ciencia legislativa: en el segundo, discurrir acerca de las leyes políticas y económicas: en el tercero, tratar de las leyes criminales: en el cuarto, explicar la parte de la legislacion que es relativa á la educacion, á las costumbres y á la instruccion pública: en el quinto, hablar de las leyes concernientes á la religion: en el sexto, de las que se refieren á la propiedad; y en el último, de las que tienen por objeto la patria potestad, y el buen orden de las familias. Publicó Filangieri á principios del año 1780 los tomos primero y segundo (1).

(1) Nápoles, 1780. En la imprenta Raimundiana, en 8.º

Las grandes y luminosas verdades enunciadas con magestuosa elocuencia, la viveza de las ideas é imágenes, la energía del sentimiento, la pura y benéfica moral que respiran estos dos tomos, en los cuales se presentan los razonamientos mas abstractos, de modo que pueden comprenderlos las personas de mas comun talento, hicieron que fuesen recibidos del público con aquel entusiasmo y aplauso universal, que es un carácter seguro del mérito decidido y de la eminente recomendacion de una obra. A todos sorprendió el grande y original ingenio de este jóven escritor. Al leer estos dos libros, parecia que se derramaba una luz al rededor de los lectores, la cual estendia los límites de su existencia, dandole elevacion y hermosura. Asi la gloria que para muchos es fruto de los años, ó un tributo tardío de la posteridad, fué muy luego compañera inseparable del caballero Filangieri. Los mas célebres diarios italianos y estrangeros, al anunciar la publicacion de esta obra, la colmáron de alabanzas, y los personajes mas insignes por su reputacion y verdadera doctrina le ofreciéron, ya por cartas, y ya en sus obras, un sincero tributo de alto aprecio y de veneracion respetuosa.

Reservandonos el tratar de esto en lugar mas oportuno, bastará decir por ahora que á los gritos de aplauso, de admiracion y agradecimiento que se oyéron en toda Italia, corres-



pondiéron con eco solícito las demas naciones cultas, y que en medio de tantas aclamaciones se perdiéron del todo las débiles voces de aquellos pocos que, movidos de vil envidia ó de intolerante y oscuro espíritu de partido, levantáron un importuno graznido al presentarse la CIENCIA DE LA LEGISLACION. Por fortuna de los hombres, la libertad filosófica que resplandece en esta obra no tuvo de que temer. Permittiendo nuestro ilustrado gobierno su publicacion, mostró á la Europa que se gozaba en Nápoles la preciosa ventaja atribuida por Tacito á los tiempos felices de Trajano (1): mostró que se oían con aplauso las libres instrucciones de un filósofo que indicaba sabiamente los errores más respetados: mostró que ofrecia una expiación sagrada á las respetables sombras de Giannone y de Genovesi, recientes y tristes ejemplos de las feroces persecuciones escitadas entre nosotros por el insensato fanatismo.

Después de la publicacion de los dos tomos citados, dió nuestro Soberano una nueva prueba de su beneficencia al caballero Filangieri, confiriendole la encomienda de la real orden Constantiniana, llamada de San Antonio de Gaeta. Animado con el éxito favorable de los dos primeros libros de la CIENCIA DE LA LEGISLACION,

(1) Tacit. lib. I, Hist. § 1.

se habia preparado con mas ardor á escribir el tercero, que era relativo á la legislacion criminal. Aunque se hallaba en medio del estrépito de la corte, y obligado á seguir al Rey, desempeñando el servicio militar y el de mayordomo, no dejaba sin embargo ni un solo dia en que no adelantase su sublime trabajo. Le acompañaba por todas partes el hábito de meditar, que habia adquirido superiormente desde la primera edad. El cuerpo de guardia venia á ser muchas veces el gabinete en que se dedicaba al estudio. Allí renovaba frecuentemente sus ideas, y se concentraba en ellas; y allí fué meditada y escrita una gran parte de aquellas sublimes doctrinas, que parecen dictadas en el profundo recogimiento de una soledad tranquila. Parecia que no se desdeñaban las musas de visitarle en la morada de Marte, y que la pacífica Minerva no se asustaba del ruido de las armas y del estruendo militar.

Entretanto murió á fines del año 1782 su tío el arzobispo, al cual estaba unido el caballero Filangieri, no solamente por el vínculo de la sangre, sino tambien por el de la mas tierna benevolencia. Entónces fué cuando nuestro augusto Soberano volvió á darle un nuevo y espléndido testimonio de su munificencia real, confiriendole el priorato de San Antonio de Sarno, que era tambien encomienda de la real orden Constantiniana, la cual habia disfrutado





anteriormente el difunto arzobispo. Entre los vivos sentimientos de respetuosa gratitud á su benéfico Soberano , y de intenso deseo de librar á la humanidad de tantos males como nacen de la viciosa legislación criminal , aceleró Filangieri su trabajo , y publicó en el año 1783 los tomos tercero y cuarto de la CIENCIA DE LA LEGISLACION (1), los cuales comprenden solamente el libro tercero de ella , cuyo objeto son las leyes criminales.

¿ Quien podrá espresar la nueva admiracion de los doctos , y los nuevos aplausos que se siguiéron en toda Europa á la publicacion de estos dos volúmenes ? Al darse á luz , no hubo ya quien dudase que el autor era capaz de desempeñar el vasto empeño que habia contraído. El caballero Filangieri fué considerado desde este punto como uno de los hombres verdaderamente extraordinarios en el imperio de las ciencias ; y nuestro siglo le miró justamente con el mayor respeto.

Pero las ideas espuestas en el tomo tercero contra la jurisdiccion de los barones y los vicios del sistema feudal , le conciliáron el desagrado de la clase numerosa de aquellos que , llenos todavía de un absurdo espíritu de distinciones vergonzosas que humillan la naturaleza hu-

(1) Nápoles , 1783. En la imprenta Raimundiana , en 8.º

mana , adoran como unas divinidades la perpetuidad y la superioridad de las familias. Re- sentidos estos de que hubiese propuesto Filangieri en el libro segundo de su obra la facultad de enagenar los feudos y la destruccion de los mayorazgos y fideicomisos , le miráron como su implacable enemigo , y como un hombre que trataba de arruinarlos enteramente. ¡ Infelices , que no conocen sus verdaderos intereses ! ¡ Obstina- dos , que quieren tener siempre cerrados los ojos á la luz de la verdad , y el corazon á los mas suaves é irresistibles movimientos que nos impelen al bien !

Creemos oportuno referir aquí brevemente la historia de una oscura é ignoble crítica con que fué impugnada la CIENCIA DE LA LEGISLACION. Don José Grippa , muy versado en las ciencias matemáticas , y profesor de ellas en las reales escuelas de la ciudad de Salerno , habia publicado en el año 1782 una carta dirigida al caballero Filangieri , en que trató de demostrar que el abandono de los mayorazgos y fideicomisos , y la anulacion de la prohibicion fiscal de poder enagenar los fundos ó predios feudales , segun lo habia propuesto Filangieri en el libro segundo , eran graves errores en buena política , porque llevan consigo directamente y de un modo pronto y eficaz la entera destruccion del sistema feudal , y la total ruina de las baronías , efectos sumamente perniciosos



des de Italia, y las diversas traducciones de ella que se habian principiado ya en Francia, Alemania é Inglaterra.

A esta época debe referirse la prohibicion de la obra de Filangieri por la corte de Roma. La supersticion, que jamas perdona á los hombres el grave delito de atreverse á pensar; la supersticion, que tanto interes tiene en ocultar y en destruir las verdades mas útiles al hombre; la supersticion, que funda su trono en la ignorancia y en el error, se habia estremecido al ver un libro que difundia por todas partes la luz benéfica de la verdad y de la razon. Sus voces insidiosas movieron un turbulento y confuso rumor que llegó á la Congregacion del Indice. Esta Congregacion, hija legítima y ciega vicaria de la Inquisicion de Roma, ejerció muy luego con la obra del caballero Filangieri el injusto derecho que suele ejercer con todos los libros que llevan el sello de la verdadera filosofia. La pureza de la moral, la sublimidad de la religion, que brillan en toda esta obra, se oscurecieron á los ojos de la Congregacion del Indice, por la abolicion de las riquezas de los eclesiásticos, que proponia el autor en el libro segundo, y por las reformas sobre los abusos del poder de los ministros del santuario, que prometia proponer en el quinto. Fuéron estas para la Congregacion del Indice otros tantos errores dogmáticos; y asi, por decreto de 6 de

Diciembre de 1784, condenó y proscribió la CIENCIA DE LA LEGISLACION.

Fué fomentada esta prohibicion por una secreta é infame cabala, formada en Nápoles por algunos piadosos é intrigantes calumniadores, que no pudiendo ya, gracias á las luces del actual gobierno, tremolar entre nosotros el negro estandarte del fanatismo, se diéron á buscar el auxilio de la Congregacion del Indice. Mas el rayo de esta quedó del todo desconocido á algunos, y fué para otros breve asunto de risa; que es el regular destino preparado por la ilustracion del siglo á semejantes rayos, tan temidos en otros tiempos. Seguro Filangieri de no haber manchado en nada con sus libros el candor de la mas pura doctrina del evangelio y de la Iglesia, y dotado de aquel valor que es inseparable de la razon, de la inocencia y de la virtud, no esperiméntó en este acontecimiento otro disgusto que el de ver á la cabeza del oscuro partido un eclesiástico distinguido, á quien habia hecho muchos beneficios, y que habia procedido en esto por un espíritu de baja envidia y de abominable hipocresía. Quiero ocultar su nombre á la execracion de la edad presente y de las futuras, y deseo que si al pasar la vista por estas líneas no agradece la moderacion con que le trato, á lo menos sienta su corazon las útiles punzadas del remordimiento, que son por lo comun las que



nos preparan á arrepentirnos de nuestros yerros.

Miéntras que la Congregacion del Indice prohibia la CIENCIA DE LA LEGISLACION, y miéntras que el señor Grippa se esforzaba á sindicarla, la sociedad económica de Berna la colmaba de justas alabanzas y de nobilísimos elogios. Esta sociedad, que tanto ha contribuido en el siglo presente al adelantamiento de las ciencias económicas: esta sociedad, que con su institucion y con sus tareas ha sabido satisfacer tan completamente las dos necesidades mas activas que siente el corazon del hombre, la de saber, y la de ser y hacer feliz: esta ilustrada sociedad, movida de la fama de la CIENCIA DE LA LEGISLACION, formó de ella un digno objeto de su examen, y reunida en junta general segun su costumbre, pronunció el juicio siguiente: « La obra de la CIENCIA DE LA » LEGISLACION, en vista del examen que de » ella ha hecho el señor profesor Ischarner, » debe colocarse en la clase de las principales » producciones políticas modernas. » Registróse este elogio en los archivos de la sociedad, la cual quiso tambien dar al autor un testimonio público de su aprecio, agregandole á su cuerpo en clase de miembro honorario. El digno y honorífico diploma que se le remitió al efecto, con fecha de 14 de Abril de 1784, iba acompañado de una elegante carta del secre-

tario de la sociedad F. Frendenrych, en que decia: que *la obra de la LEGISLACION era ya tan célebre, y habia recibido de toda Europa una acogida tan favorable, que cuando una sociedad literaria le daba los mas públicos testimonios de aprecio y admiracion, no hacia mas que ser el eco de la voz pública.* Continúa manifestando los mas ardientes deseos de que reconociese la patria la felicidad que tenia en poseer en su seno un ciudadano tan capaz de perfeccionar su gobierno, y de serle tan útil de todos modos con sus luces. *¡Ojalá os halleis en estado, concluye, de comprobar con los efectos y en la práctica los grandes principios que contiene vuestro libro! Es este un deseo, cuyo cumplimiento seria digno de vos, y que no podrán menos de formar todos aquellos que os hagan justicia (1).*

Entretanto habia tomado por esposa el caballero Filangieri, en el año 1783, á Doña Carolina Frendel, noble húngara, y aya de la infanta, hija segunda de S. M. Habia sido enviada aquella señora en 1780 á la corte de Nápoles con este objeto por la emperatriz María Teresa madre, Soberana de eterna y gloriosa memoria. El alma de Filangieri ardiente y sensible, á la cual hacia mucho tiempo que ha-

(1) Carta del señor F. Frendenrych, con fecha de 10 de Agosto de 1784.



blaba la naturaleza con poderosos acentos, se habia abandonado á los suaves é indisolubles lazos que le presentaba una pasion primera y virtuosa. Un mismo candor en las acciones, un mismo entusiasmo por la virtud, una misma fidelidad en todos los deberes de la vida, hicieron mas perfectos los vínculos que estrecharon á estos esposos, cuya felicidad fué de corta duracion.

Entónces pudo el caballero Filangieri llevar á efecto el designio que tenia formado muy de antemano de abandonar la corte y la residencia en la capital, y de retirarse por algunos años á la soledad del campo, donde libre de toda distraccion pudiese concluir mas prontamente la obra en que trabajaba. Lleno su espíritu de las mas vastas ideas, y en gran manera habituado á una dilatada serie de racionios dirigidos al grande objeto que le agitaba, sentia una urgente necesidad de eximirse cuanto ántes de este peso, y de emprender otros muchos trabajos literarios útiles, á que le escitaba la estension y sublimidad de su entendimiento. Parece efectivamente que el tumulto de las grandes ciudades contribuye á enervar la fuerza de los grandes talentos, y que al contrario en la soledad se conserva, se aumenta, se recoge, y se muestra todo su vigor. Parece que no deben fijarse sus miradas en la naturaleza, ofuscada con las pequeñas formas que nos ofrece á cada

instante el ocio frívolo y voluptuoso de las grandes ciudades, sino que deben contemplarla en su primitiva grandeza, y en su pura y original hermosura.

Pidió pues el caballero Filangieri, y obtuvo del Soberano el permiso de retirarse por algun tiempo del servicio militar y del de la corte. Despreciando de este modo todas las esperanzas de la grandeza y honores que podia prometerse residiendo en la corte y cerca de los Soberanos, mostraba muy bien cuan esento estaba su corazon de las agitaciones de un interes personal, y cuan sensible era á los impulsos benéficos de aquella ardiente pasion que le movia sin cesar á establecer con sus libros la felicidad y la virtud en la tierra, y le hacia mirar como una nada la mas brillante fortuna, en comparacion de una sola verdad útil, que difundindose entre los hombres pudiese producir en ellos frutos saludables y duraderos.

Eligió para lugar de su retiro una casa de campo de la ciudad de Cava, distante de Nápoles cerca de 25 millas: se trasladó á ella con su esposa en el verano del año 1783, y allí, en el mas profundo recogimiento, se dedicó únicamente á sus estudios, y á concluir su obra; de modo que al fin del año 1785 se halló en estado de publicar otros tres volúmenes (1), los

(1) Nápoles, 1785. En la imprenta Raimundiana, en 8.º Este libro forma los tomos V, VI y VII.



cuales comprendian todo el libro cuarto. Los objetos de este libro son la educacion, las costumbres, y la instruccion pública.

Despues de la publicacion de estos tres volúmenes, se aplicó el caballero Filangieri con igual actividad á escribir el libro quinto, que trataba de las leyes relativas á la religion. Pero algunas indisposiciones bastante graves que empezó á padecer con frecuencia, le obligaron muchas veces á suspender su trabajo.

Miéntas que en la casa de campo de Cava se dedicaba á completar su obra, y estaba todó lleno de pensamientos filosóficos, dijo muchas veces la voz del público en la capital que habia sido promovido á algunos cargos en que hubiera podido atender mas de cerca á dar remedio á nuestros males, y á conducir la patria á la felicidad y á la grandeza. Mas la voz del público, que no era sino la espresion de sus ardientes deseos, quedó muchas veces sin efecto. Valganse enhorabuena los hijos de la ambicion de todo género de vilezas para conseguir el honor de elevarse, y portense conio esclavos para llegar un dia á ser tiranos. El caballero Filangieri, hijo de la verdad y de la virtud, es superior á tales medios vergonzosos. Semejante á una divinidad, parece destinado á ser útil á los hombres, sin exigir de ellos ninguna recompensa.

Pero cuando los talentos han llegado á cierto

grado de celebridad, los Príncipes son guiados por su siglo para valerse de ellos, y la fama pública les sirve, por decirlo asi, de ley. En vano mueve entónces contra ellos el arte de la intriga las audaces mentiras, la apariencia de la buena fé, y aun la máscara de la utilidad. Todos sus esfuerzos son inútiles, especialmente cuando los Príncipes y sus ministros supremos son tan sabios que sin dejarse preocupar atienden á la voz del mérito, y forman una idea exacta de los talentos y virtudes de aquellos ciudadanos que viven lejos del trono.

FERNANDO IV, padre de la patria, Soberano que reune á la dulzura del corazon mas benéfico la agudeza del mas penetrante ingenio; Príncipe que dotado de las cualidades que hicieron tan amables y preciosos á la humanidad los nombres de Trajano y de Tito, procura promover el bien público por todos los medios posibles, persuadido del mérito del caballero Filangieri, y destinandole quizá en su mente á mas altos empleos y á cosas mayores, quiso conferirle por entónces el cargo de consejero de nuestro supremo Consejo de hacienda.

Llamado por real órden de 23 de Marzo de 1787, volvió á la capital, y pasó del profundo recogimiento de las ciencias al gobierno de los negocios civiles, y á tomar parte en la administracion pública de nuestra hacienda. Despues de haberle mirado hasta este punto por el



solo lado de la literatura, veamosle ahora por algun tiempo bajo otro aspecto, tanto mas precioso para nosotros, quanto nos le presenta en un estado en que atendia mas directamente á nuestro bien.

Aumentar la fuerza pública sin perjuicio del bienestar de los particulares, descubrir la verdadera fuente de las riquezas nacionales, acrecentarlas, dirigirlas, y distribuirlas: he aquí los grandes objetos de la administracion de la hacienda pública, y de la ciencia del gobierno económico. Pero ¿cuales y cuantos talentos extraordinarios, cuales y cuantas virtudes no comunes se requieren para superar los obstáculos que se oponen al logro de estos objetos? Los sentimientos particulares de interes y de apego á la propia fortuna; la gran variedad de opiniones sobre las teorías generales de la economía pública; la diversidad de intereses en las diferentes clases de la sociedad, que miran siempre las operaciones de la administracion bajo un punto de vista particular relativo á su estado y á la especie de su fortuna; la continua vacilacion de los gobiernos en sus planes y sistemas; el desconfiado y tenebroso espíritu fiscal; el temor, la ignorancia, la indiferencia, el poderoso imperio de las circunstancias, y mas que todo la falta de patriotismo, de esta virtud escelsa que en el estado social deberia servir de apoyo á todas las demas: estos obstáculos

que se oponen por todas partes á las mejores operaciones de la administracion, ¿quanto no se aumentan entre nosotros por el estado particular de nuestras rentas públicas? ¿Quien hay que no sepa cuan varia y multiplicada es la serie de nuestras contribuciones; cuan diversas las fuentes de donde emanan nuestras rentas, y cuan difícil de descubrir el manantial de algunas?

Tantos impuestos anuales indirectos sobre las personas y sobre las tierras; tantos tributos temporales; tantos derechos de percepcion sobre la entrada y salida de los géneros de comercio y consumo; tantos vicios inherentes á la naturaleza de casi todas nuestras imposiciones y á la forma de exigirlas; el pernicioso sistema de nuestros arrendamientos; el método complicado de nuestras aduanas: todo en suma contribuye á aumentar mas y mas la dificultad del gobierno económico entre nosotros, y á desear que las importantes funciones de este respetable ministerio se pongan en manos de aquellos raros individuos que por la superioridad de sus talentos y de sus conocimientos en este género, y aun mas por la bondad y rectitud de su corazon, inspiren sin duda alguna los sentimientos de la confianza pública.

El caballero Filangieri reunia eminentemente en su persona todos estos títulos preciosos. ¡Conciudadanos míos! vosotros que tanto os